

*"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación y se realiza reasignación de recursos por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 001 de 2025, en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER"*

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y  
CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Parágrafo del Artículo del Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Numeral 3 del Artículo 7º del Decreto Distrital 173 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan "sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción"; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos "serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...).

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 "Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones", a través del Artículo 12 "(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC" y establece en su parágrafo que "La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER".

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: "Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER".



RESOLUCIÓN NÚMERO **052** DE **28 FEB 2025**

*“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación y se realiza reasignación de recursos por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 001 de 2025, en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER”*

Que el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 837 de 2018 *“Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018 – 2030”*.

Que el 27 de enero de 2025 la Junta Directiva del FONDIGER profirió el Acuerdo No. 01 *“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y se realiza asignación y reasignación de recursos en el Presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2025”*.

Que conforme al artículo 2 del Acuerdo No. 01 de 2025 se aprobó la distribución y asignación de recursos en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2025, por valor de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$81.940.044.710).

Que conforme al artículo 3 del Acuerdo No. 01 de 2025, se aprobó la reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER por valor de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$6.766.773.212), de la siguiente manera:

- Realizar las reasignaciones en el presupuesto del FONDIGER por valor de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$6.766.773.212) a SIN ASIGNAR - FONDIGER, para lo cual se cuenta con recursos disponibles para ser trasladados y en este sentido, la responsable de Presupuesto expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:
  - CDP No. 4169 del 27 de febrero de 2025, rubro 3-2-200-000-600-22, por valor de MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.908.420.593) Línea de inversión “Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”, Recursos que fueron asignados inicialmente a Aguas De Bogotá.
  - CDP No. 4168 del 27 de febrero de 2025, rubro 3-5-100-101-227-23, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.300.000.000) Línea de inversión “Preparación para facilitar la recuperación”, Recursos que fueron asignados inicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial.

AD



RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 28 FEB 2025

*“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación y se realiza reasignación de recursos por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 001 de 2025, en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER”*

- CDP No. 4173 del 27 de febrero de 2025, rubro 3-5-100-101-600-23, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) Línea de inversión “Preparación para facilitar la recuperación”, Recursos que fueron asignados inicialmente a Aguas De Bogotá.
- CDP No. 4171 del 27 de febrero de 2025, rubro 3-5-100-101-218-23, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$58.352.619) Línea de inversión “Preparación para facilitar la recuperación,” Recursos que fueron asignados inicialmente al Jardín Botánico de Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER 2025, recursos por valor de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$81.940.044.710), como se muestra a continuación:

Subcuenta	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Entidad Ejecutora	Fuente	Asignación
Conocimiento del Riesgo	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.	Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático.	3-1-100-101-203-25	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 7.936.000.000
		Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos.	3-1-100-103-203-25	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 5.844.196.000
	Sin Asignar	Sin Asignar	3-1-000-000-000-25	Sin Asignar	01-15 0.5% Tributarios	\$ 4.530.255.222
<b>Subtotal Conocimiento del Riesgo</b>						<b>\$ 18.310.451.222</b>



RESOLUCIÓN NÚMERO **052** DE **28 FEB 2025**

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación y se realiza reasignación de recursos por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 001 de 2025, en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER”

Subcuenta	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Entidad Ejecutora	Fuente	Asignación	
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	Reducción del riesgo por incendios forestales	3-4-100-102-218-25	JBB	01-15 0.5% Tributarios	\$ 6.584.848.170	
		Reducción del riesgo tecnológico	3-4-100-106-203-25	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 965.400.000	
		Obras de mitigación del riesgo.	3-4-100-104-118-25	SDHT	01-15 0.5% Tributarios	\$ 6.307.899.060	
	Sin Asignar	Sin Asignar	Sin Asignar	3-4-000-000-000-25	Sin Asignar	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.833.595.808
						01-482 Recursos destinación específica	\$ 102.000.000
						01-15 0.5% Tributarios	2.594.659.414,00
<b>Reducción del Riesgo</b>						<b>\$ 18.388.402.452</b>	
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia	3-2-200-000-203-25	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 16.000.000.000	
	Sin Asignar	Sin Asignar	3-2-000-000-000-25	Sin Asignar	01-15 0.5% Tributarios	\$ 6.040.340.296	
<b>Subtotal Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres</b>						<b>\$ 22.040.340.296</b>	
Adaptación al Cambio Climático	Sin Asignar	Sin Asignar	3-3-000-000-000-25	Sin Asignar	01-15 0.5% Tributarios	\$ 9.060.510.444	
<b>Subtotal Adaptación al Cambio Climático</b>						<b>\$ 9.060.510.444</b>	
Protección Financiera	Sin Asignar	Sin Asignar	3-6-000-000-000-25	Sin Asignar	01-15 0.5% Tributarios	2.328.398.725,00	
					01-12 Otros Distrito	1.686.211,00	
					01-28 Rendimientos Provenientes	45.474.004,00	

*Handwritten signature or mark.*



RESOLUCIÓN NÚMERO **052** DE **28 FEB 2025**

*“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación y se realiza reasignación de recursos por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 001 de 2025, en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER”*

Subcuenta	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Entidad Ejecutora	Fuente	Asignación
					de Recursos de Destinación Específica	
					04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	2.470.942,00
					01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	113.477.158,00
					01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	829.457,00
					03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	527.833.651,00
<b>Subtotal Protección Financiera</b>						<b>3.020.170.148,00</b>
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	Preparación para facilitar la recuperación	3-5-100-101-203-25	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 2.701.405.000
					01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	\$ 5.398.595.000
	Sin Asignar	Sin Asignar	3-5-000-000-000-25	Sin Asignar	03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	\$ 40.391.954
					03-482 Recursos de	\$ 2.897.621.970



RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 28 FEB 2025

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación y se realiza reasignación de recursos por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 001 de 2025, en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER”

Subcuenta	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Entidad Ejecutora	Fuente	Asignación
					Destinación Especifica	
					01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	\$ 11.558.797
					02-01 Bogotá Solidaria en Casa	\$ 70.597.427
<b>Subtotal Recuperación</b>						<b>\$ 11.120.170.148</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 81.940.044.710,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Realizar la reasignación de recursos por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$6.766.773.212), como se muestra a continuación:

CONTRACREDITO							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
Manejo de emergencias, calamidades o desastres	Atención Integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200-000-600-22	Atención Integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia	Plan de Acción Específico - Decreto 513 de 2022	Aguas De Bogotá	01-482 Recursos destinación específica	-\$ 1.908.420.593

*Handwritten mark*



RESOLUCIÓN NÚMERO **052** DE **28 FEB 2025**

*“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación y se realiza reasignación de recursos por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 001 de 2025, en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER”*

CONTRACRÉDITO							
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	3-5-100-101-227-23	Preparación para facilitar la recuperación	Plan de Acción Específico para la recuperación - Decreto 186 de 2023	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	01-15 0.5% Tributarios	-\$ 4.300.000.000
		3-5-100-101-600-23			Aguas De Bogotá	01-15 0.5% Tributarios	-\$ 500.000.000
		3-5-100-101-218-23			Jardín Botánico de Bogotá	01-15 0.5% Tributarios	-\$ 58.352.619
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>							<b>-\$ 6.766.773.212</b>

CRÉDITO							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Entidad	Fuente	Valor modificación
Manejo de emergencias, calamidades o desastres	Atención Integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-000-000-000-24	SIN ASIGNAR	SIN ASIGNAR	SIN ASIGNAR	01-482 Recursos destinación específica	\$ 1.908.420.593
Recuperación	Estar preparados para la	3-5-000-000-000-24	SIN ASIGNAR	SIN ASIGNAR	SIN ASIGNAR	01-15 0.5% Tributarios	\$4.858.352.619

AS



RESOLUCIÓN NÚMERO **052** DE 28 FEB 2025

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación y se realiza reasignación de recursos por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 001 de 2025, en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER"

CRÉDITO							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Entidad	Fuente	Valor modificación
	respuesta a emergencias y desastres						
TOTAL CRÉDITO							\$6.766.773.212

**ARTÍCULO TERCERO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 28 FEB 2025

**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General IDIGER  
Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Edith Hernández Sierra - Contratista		27/02/2025
	Karen Alejandra Galvis Lizcano – Contratista		27/02/2025
Revisó:	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto		27/02/2025
	Edison Alfonso Bareño Forero– Contratista Gestión Financiera / Presupuesto.		27/02/2025
	Mary Sol Manjarres - Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación-FONDIGER		27/02/2025
Aprobado por:	Olga Yamile González Forero– Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios		27/02/2025
	Nelson Rincón – Jefe Oficina Asesora de Planeación		27/02/2025

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.